# ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO COORDINADOR DE LAS UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2020.

SO/I-20/01,R	Se toma nota de la lista de asistentes y de la integración del quórum legal para llevar a cabo la Primera
	Sesión Ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2020
SO/I-20/01.01,R	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades
	Paraestatales 44, fracción VI y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, este
	Órgano de Gobierno del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez
	García aprueba la designación del Lic. Juan Carlos Cardona Aldave como Secretario Técnico de este
	Cuerpo Colegiado.
SO/I-20/01.02,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades
	Paraestatales, este Órgano de Gobierno aprueba la designación de la Lic. Vanessa Álvarez Morales, como
	Prosecretaria de este Cuerpo Colegiado, a partir de esta Sesión.
SO/I-20/02,R	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Primera Sesión Ordinaria de 2020.
SO/I-20/03,R	El Órgano de Gobierno aprueba en todos sus términos el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020.
SO/I-20/04,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades
	Paraestatales, este Órgano de Gobierno del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar
	Benito Juárez García aprueba el seguimiento de los acuerdos previos.
SO/I-20/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades
	Paraestatales, este Órgano de Gobierno aprueba en lo general el informe de autoevaluación de gestión del
	ejercicio fiscal 2019 del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez
	García, y por su importancia se incluirá integramente la Opinión de los Comisarios Públicos en el acta que
	se levante de la presente sesión y se adoptarán como acuerdos sus recomendaciones. Asimismo, se solicita
	respetuosamente a la Directora General tomar nota de los comentarios expuestos y darles la atención
	necesaria para llegar a su cumplimiento total.
SO/I-20/05.01,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión
	del ejercicio fiscal 2019, cuya primera recomendación es: Que en sucesivos informes sea desarrollado, en
	su contenido, con información relevante y de calidad sobre la gestión institucional, en las justas dimensiones
	para valorar el accionar del Organismo y estar en condiciones de evaluar el desempeño de las metas y

	objetivos programados; así como, el ejercicio de los recursos presupuestales y los aspectos
	organizacionales del mismo.
SO/I-20/05.02,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya segunda recomendación es: Desarrollar la normatividad y reglamentación de la vida académica: universitaria, formación, docencia, investigación, vinculación; así como la formación y desarrollo del personal académico, definiendo un plan de carrera docente (ingreso, permanencia, promoción y reconocimientos).
SO/I-20/05.03,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya tercera recomendación es: Documente las acciones realizadas para la determinación de las carreras a impartir, así como para formalizar ante la SEP los planes y programas de estudio, que incluya perfil de egresados, modalidades de titulación, servicio social, y certificación.
SO/I-20/05.04,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya cuarta recomendación es: Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, para la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en el que se incluya la elaboración, desarrollo y seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno Institucional y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, buscando que refleje las acciones para fortalecer el Control Interno Institucional y la identificación pertinente de los riesgos de corrupción.
SO/I-20/05.05,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya quinta recomendación es: Llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, en atención a lo dispuesto en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
SO/I-20/05.06,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya sexta recomendación es: Emitir su Código de Conducta, atendiendo lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019.
SO/I-20/05.07,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya séptima recomendación es: El 15 de junio de 2018, se publicó en el DOF la Ley General de Archivos, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados de la implementación de los: Instrumentos de control archivísticos: Cuadro general de clasificación archivística y Catálogo de disposición documental (CADIDO), Plan de capacitación, Programa anual de desarrollo archivístico (PADA), con el fin de atender las obligaciones dispuestas en el Capítulo II de la Ley General de Archivos.

SO/I-20/05.08,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya octava recomendación es: El 30 de agosto de 2019, se publicó en el DOF el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.
SO/I-20/05.09,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya novena recomendación es: El 11 de noviembre de 2019, se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.
SO/I-20/05.10,S	Este acuerdo se origina del SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya décima recomendación es: El 3 de enero de 2020, se publicó en el DOF el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el mismo, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.
SO/I-20/06,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Órgano de Gobierno del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2020
SO/I-20/07,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Órgano de Gobierno aprueba el Presupuesto que le fue comunicado al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García para el ejercicio fiscal 2020, por un total de 1,000 millones de pesos, el cual está vinculado y soportado con el Programa Anual de Trabajo 2020, debiéndose observar en todo momento las disposiciones legales aplicables.
SO/I-20/08,R	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99 y 100 de su Reglamento, en lo referente a modificaciones al presupuesto y adecuaciones presupuestarias para entidades; este Órgano de Gobierno autoriza de manera global a la Titular del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Coordinadora Sectorial, las modificaciones a su presupuesto que deban realizarse de manera regular durante el ejercicio fiscal 2020, observando la normatividad aplicable y manteniendo informado en todo momento a este Órgano de Gobierno; esto, sin perjuicio de los casos que requieran de autorización específica del mismo para continuar con el trámite.

SO/I-20/09,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Órgano de Gobierno autoriza las modificaciones propuestas al Estatuto Orgánico del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, mismas que bajo responsabilidad de la institución deben estar debidamente alineadas con la Estructura Orgánica vigente, aprobada y registrada.
SO/I-20/10,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Órgano de Gobierno toma nota de los perfiles de puestos presentados por la Directora General del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García y, acuerda que el nombramiento de las personas propuestas, hasta el segundo nivel, se someterá a este Órgano de Gobierno, una vez que la Directora General haya realizado las gestiones a que haya lugar para la autorización y registro de los perfiles, ante las instancias competentes, y se informará así a este Órgano de Gobierno.
SO/I-20/11,R	El Órgano de Gobierno del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García toma conocimiento de las modificaciones a los ahora denominados Lineamientos para la Instalación/Rehabilitación y Equipamiento de las Sedes Educativas del Organismo, correspondiendo al organismo su implementación, con la participación que, en su caso, corresponda a otras instancias competentes y con apego a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
SO/I-20/12,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Órgano de Gobierno aprueba el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el ejercicio fiscal 2020, con las siguientes fechas: Primera el 20 de febrero, Segunda el 30 de abril, Tercera el 14 de septiembre y Cuarta el 7 de diciembre y queda sujeto a los ajustes que, en su caso procedan.
SO/I-20/13,R	Con fundamento en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Órgano de Gobierno aprueba la nueva estructura orgánica del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, en los términos propuestos con 46 plazas, así como también su gestión ante las autoridades competentes para su autorización y registro.